



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

SAN LUIS, 22 de diciembre de 2025

VISTO:

El EXPE: 28805/2025, por el cual el Ing. Alfredo DEBATTISTA, solicita se distribuyan parte de los fondos recibidos por el Proyecto "Plataforma integral para el tratamiento de datos meteorológicos", auspiciado por el Ministerio de Ciencia e Innovación, del Gobierno de la Provincia de San Luis, bajo la modalidad de Becas de Contraprestación de Servicio; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Convenio Marco Nº 1678 de cooperación y colaboración, firmado entre la Universidad Nacional de San Luis y el Gobierno de la Provincia de San Luis, se firmó el Acta Complementaria entre la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales de la Universidad Nacional de San Luis, el Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de San Luis y la Agencia de Ciencia, Tecnología y Sociedad del Gobierno de San Luis, homologada por RR-515-2025.

Que el Acta Complementaria tenía como objetivo establecer un marco amplio de colaboración en actividades de mutuo interés de las instituciones, por su trascendencia educativa, científica, de investigación, social y cultural, a los fines de posibilitar la cooperación técnica para desarrollar y coordinar el trabajo conjunto en el intercambio de habilidades y capacitación, para elaborar un análisis comparativo de datos climatológicos recopilados por la Red de Estaciones Meteorológicas (REM) en el territorio de la Provincia de San Luis, combinando tecnologías emergentes e inteligencia artificial.

Que las partes comparten un interés común en el desarrollo y mejora del análisis de datos meteorológicos mediante el uso de tecnologías avanzadas, incluyendo ciencias de datos e inteligencia artificial; por lo cual, en dicha Acta se detallaron las obligaciones, responsabilidades y aspectos económicos asociados y asumidos por cada una de las partes.

Que el equipo de trabajo de la FCFMyN-UNSL ha avanzado sustancialmente en el diseño y construcción de una plataforma integral para el tratamiento de datos meteorológicos combinando tecnologías emergentes y de vanguardia, comenzando con un sistema de visualización de datos (*dashboard*) integrado con IA.

Que en el marco de la indicada Acta Complementaria, el Ing. Debattista en su carácter de Representante Técnico por la Facultad, solicita se distribuyan la parte proporcional de los fondos recibidos desde el Gobierno de la Provincia de San Luis, por las tareas programadas y desarrolladas durante el periodo Agosto-Noviembre 2025.



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -  
CIN"



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

Que se solicita se destine un montón total de Pesos seis millones cuatrocientos mil con 00/100 centavos (\$6.400.000,00), distribuidos de la siguiente manera: al Lic. Jorge Andrés Arroyuelo Billiardi, DNI 23.688.572, la suma de Pesos un millón seiscientos mil con 00/100 centavos (\$1.600.000,00); a la Esp. Mercedes Deolinda Barriosuevo, DNI 28.677.972, la suma de Pesos un millón seiscientos mil con 00/100 centavos (\$1.600.000,00); al Dr. Pablo Cristian Tissera, DNI 27.167.048, la suma de Pesos un millón seiscientos mil con 00/100 centavos (\$1.600.000,00); a la Dra. Graciela Verónica Gil Costa, DNI 27.135.820, la suma de Pesos un millón con 00/100 centavos (\$1.000.000,00); y al Ing. Alfredo Francisco Debattista, DNI 17.124.891, la suma de Pesos seiscientos mil con 00/100 centavos (\$ 600.000,00).

Que para el presente caso de pago de las Becas de Contraprestación de Servicio, tales fondos han sido ya girados a la UNSL e imputados al grupo presupuestario 8167 "Plataforma integral para el tratamiento de datos meteorológicos", siendo la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura de la UNSL la encargada de los trámites de pago.

Que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, avala el pedido y propone la protocolización del pago de tales Becas, adecuado para poder responder a la solicitud.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Otorgar Becas de Contraprestación de Servicio por la suma total de Pesos seis millones cuatrocientos mil con 00/100 centavos (\$6.400.000,00), distribuidos de la siguiente manera: al Lic. Jorge Andrés Arroyuelo Billiardi, DNI 23.688.572, la suma de Pesos un millón seiscientos mil con 00/100 centavos (\$1.600.000,00); a la Esp. Mercedes Deolinda Barriosuevo, DNI 28.677.972, la suma de Pesos un millón seiscientos mil con 00/100 centavos (\$1.600.000,00); al Dr. Pablo Cristian Tissera, DNI 27.167.048, la suma de Pesos un millón seiscientos mil con 00/100 centavos (\$1.600.000,00); a la Dra. Graciela Verónica Gil Costa, DNI 27.135.820, la suma de Pesos un millón con 00/100 centavos (\$1.000.000,00); y al Ing. Alfredo Francisco Debattista, DNI 17.124.891, la suma de Pesos seiscientos mil con 00/100 centavos (\$ 600.000,00).



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -  
CIN"



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

**ARTICULO 2º.-** Imputar los gastos derivados de la presente asignación de becas, por un monto total de Pesos seis millones cuatrocientos mil con 00/100 centavos (\$6.400.000,00), al Grupo Presupuestario 8167 "Plataforma integral para el tratamiento de datos meteorológicos", siendo la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura de la UNSL la encargada de los trámites de pago.

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

efs

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y la Sra. Secretaria Administrativa y Planeamiento Dra. Andrea Fabiana VALLONE.

## **Hoja de firmas**